



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAA CATI – GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 24 /22

VISTO:

El Artículo N° 34 de la Ley 5771 (Ley de Administración Financiera). El Artículo N° 177 de la Carta Orgánica Municipal de Caá Catí, y;

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario adaptar el presupuesto en función de las modificaciones necesarias que se surgieron durante el ejercicio del corriente año, fundamentalmente por la distorsión que han sufrido los ejercicios financieros y económicos producto de la inflación descontrolada que han sufrido algunos rubros y productos utilizados por el municipio para el cumplimiento de sus objetivos.

Que, el Art. 177 de la Carta Orgánica Municipal establece “Cuando los créditos presupuestarios resultaren insuficientes para afrontar los acontecimientos imprevisibles o fuere necesario incorporar conceptos no previstos, el Departamento Ejecutivo solicitará al Honorable Concejo Deliberante que, por medio de Ordenanza, se pudiera disponer de créditos suplementarios o transferencias de otras partidas del Presupuesto que arrojaran economía siempre que ellas conservaren créditos para cubrir las necesidades del ejercicio. Toda ordenanza que autorizare gastos no previstos en el Presupuesto deberá determinar su financiación. El Departamento Ejecutivo incorporará los créditos al Presupuesto atendiendo a la estructura del mismo, procediéndose de igual modo en el cálculo de los recursos.”

Que, en razón de lo expuesto, reviste una importancia fundamental para el desarrollo de la comunidad de Caá Catí, la reasignación de recursos, en este sentido, utilizamos como herramienta de respaldo e integrativa de esta Ordenanza un anexo de ajuste del Presupuesto, el cual tiene la particularidad descriptiva de que los montos detallados poseen un signo menos (-) para identificar el rubro o concepto del cual se toma el recurso en oposición a todos aquellos conceptos o ítems que no llevan signo menos (-) a los cuales se le imputan los recursos precedentemente descriptos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART 1°.- APROBAR la reasignación de las erogaciones e imputaciones dentro de las partidas presupuestarias que se detallan a en la “Planilla de Ajuste del Presupuesto” que forma parte como anexo de la presente Ordenanza.

ART. 2°.- DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAA CATI – GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



<u>Cuenta</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
231510200	Ayuda Social	\$ -11.000.000,00
232110100	Máquinas y Equipos Municipales	\$ -6.000.000,00
232310100	Ampliación Iluminación Acceso R P Nº 5	\$ -4.650.000,00
232311000	Remodelación Estación Terminal de Ómnibus	\$ -2.600.000,00
231110101	Sueldo	\$ -2.500.000,00
231110201	Sueldo	\$ -2.500.000,00
232211800	Alumbrado Público-Mantenimiento	\$ -2.500.000,00
232310600	Remodelación Balneario Municipal	\$ -2.350.000,00
231720700	Secretaria Acción Social	\$ -2.300.000,00
231411000	Servicios Prestados por Terceros	\$ -2.000.000,00
232210500	Conservación inmueble municipales	\$ -1.700.000,00
231110401	Sueldo	\$ -1.500.000,00
232110900	Comunidades y Municipios Saludables	\$ -1.500.000,00
232111000	Publicidad y Propaganda	\$ -1.500.000,00
231511000	Ayuda a Microemprendedores	\$ -1.400.000,00
231510600	Ayuda a Entidades de Bien Público	\$ -1.100.000,00
231110301	Sueldo	\$ -1.000.000,00
231110501	Sueldo	\$ -1.000.000,00
231510400	Ayuda para Medicamentos	\$ -1.000.000,00
232110300	Herramientas	\$ -1.000.000,00
232211300	Matadero municipal	\$ -1.000.000,00
232110800	Otros Bienes de Capital	\$ -800.000,00
232310400	Conservación Patrimonio Histórico	\$ -680.000,00
231310600	Productos Químicos y Farmacéuticos	\$ -600.000,00
231310800	Otros de Consumo	\$ -500.000,00
232310400	Conservación Patrimonio Histórico	\$ -300.000,00
231410500	Publicidad y Propaganda	\$ -100.000,00
231110103	Asignaciones Familiares	\$ 20.000,00
231110203	Asignaciones Familiares	\$ 100.000,00
231310300	Papelería y Útiles de Oficina	\$ 100.000,00
231410400	Honorarios y Retribuciones de Terceros	\$ 100.000,00
232211100	Museos - Mantenimiento	\$ 100.000,00
231110603	Asignaciones Familiares	\$ 110.000,00
232211700	Alumbrado Publico	\$ 150.000,00
232111000	Compra de terreno	\$ 200.000,00
231710306	Secretaria de Producción	\$ 200.000,00
232210400	Campo de deporte - Mantenimiento	\$ 200.000,00
231110503	Asignaciones Familiares	\$ 260.000,00
231410300	Comunicaciones	\$ 300.000,00
232211200	Estación Terminal- Mantenimiento	\$ 300.000,00
232211300	Matadero municipal	\$ 500.000,00
231110601	Sueldo	\$ 510.000,00
232210200	Plazas y Plazoletas - Mantenimiento	\$ 700.000,00
232210800	Balneario Municipal - Mantenimiento	\$ 750.000,00
232211600	Cementerio -Mantenimiento	\$ 750.000,00
232311200	Asilo Anciano 1ª Etapa	\$ 800.000,00
231410200	Pasaje	\$ 1.200.000,00
232211700	Alumbrado Publico	\$ 1.300.000,00
231411203	Fiesta Patronal	\$ 1.340.000,00
231510700	Deportes	\$ 1.400.000,00
231310200	Repuesto y Reparación	\$ 1.500.000,00
231410900	Cortesía, Agasajo y Homenajes	\$ 1.500.000,00



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAA CATI – GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



232211000	Conservación calles y caminos - Mantenimiento	\$	1.500.000,00
232310200	Viviendas Sociales Económicas	\$	1.500.000,00
231410700	Transporte y Almacenaje	\$	1.800.000,00
232310500	Obra Adoquines	\$	1.800.000,00
231510100	Ayuda y Mejoramiento a Establec. Educativos	\$	2.300.000,00
231710501	Secretaria de Salud	\$	2.300.000,00
232210600	Conservación inmueble municipales - Mantenim	\$	2.700.000,00
231310500	Materiales de Construcción	\$	2.800.000,00
232210100	Plazas y Plazoletas	\$	3.000.000,00
231411204	Otros Eventos y Fiestas Patrias	\$	3.750.000,00
231510300	Comedores Municipales	\$	5.140.000,00
231310100	Combustibles y Lubricantes	\$	5.800.000,00
231310700	Racionamientos y Alimentos	\$	6.300.000,00